

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:  
Calle del Carmen, núm. 29, principal.  
Teléfono núm. 2.549.



VENTA DE EJEMPLARES:  
Ministerio de la Gobernación, planta baja.  
Número suelto, 0,50.

# GACETA DE MADRID

ULTIMADO Á LAS DOCE DE LA NOCHE DEL DÍA ANTERIOR, SÁBADO

## SUMARIO

### Parte Oficial.

#### Ministerio de Gracia y Justicia:

Real decreto jubilando á D. Constantino Ballester y Ciurana, Fiscal de la Audiencia Provincial de Murcia.—Página 705.

#### Ministerio de la Guerra:

Real decreto nombrando Jefe de Estado Mayor de la Capitanía General de la octava Región, al General de brigada don Enrique Faura Gabiot.—Página 705.

#### Ministerio de Marina:

Real decreto disponiendo que los restos mortales del que fué General de la Armada, D. Cecilio Pujazón y García, sean trasladados al Panteón de Marinos ilustres.—Página 706.

Otro disponiendo que el Vicealmirante de la Armada D. Enrique Santaló y Saenz de Tejada, pase á situación de reserva.—Página 706.

Otro promoviendo al empleo de Vicealmirante de la Armada, al Contraalmirante D. José Cano Manuel y Luque.—Página 706.

Otro ascendiendo á Contraalmirante de la Armada, al Capitán de Navío D. Ramón Estada y Catoira.—Página 706.

Otro disponiendo que el Contraalmirante de la Armada D. Rafael Rodríguez de Vera y Rodríguez, cese en el destino de eventualidades en esta Corte y á las órdenes del Ministro y en el que desempeña, en comisión, de General Jefe del Personal de la segunda Sección del Estado Mayor Central.—Página 706.

Otro nombrando Ayudante de campo de S. M. el Rey (q. D. g.), al Contraalmirante de la Armada D. Rafael Rodríguez de Vera y Rodríguez.—Página 706.

Otro nombrando para el destino de eventualidades en esta Corte y á las órdenes del Ministro de este Departamento, al Contraalmirante de la Armada D. Ramón Estrada y Catoira.—Página 706.

#### Ministerio de la Gobernación:

Real decreto promoviendo al empleo de Inspector del Cuerpo de Telégrafos, con la categoría de Jefe de Administración civil de segunda clase, á D. Miguel Rodríguez Monje y Benito.—Páginas 706 y 707.

Otro promoviendo al empleo de Jefe de Centro del Cuerpo de Telégrafos, con la categoría de Jefe de Administración civil de tercera clase, á D. Ricardo Bulnes y Comiña.—Página 707.

Real orden disponiendo que por los Gobernadores civiles y Alcaldes se hagan cumplir con el mayor rigor las conclusiones que se indican, encaminadas á lograr la esterilización de las aguas potables.—Página 707.

#### Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Real orden disponiendo se anuncie á concurso de traslado la provisión de la plaza de Profesor numerario de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Superior de Maestros de Pontevedra.—Página 707.

Otra concediendo diplomas á los Profesores que se mencionan, pertenecientes á la Escuela de Artes y Oficios de Granada.—Página 707.

Otra ídem íd. íd. pertenecientes á la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Logroño.—Página 707.

Otra ídem íd. íd. á D. Luis López Pujarón, Profesor de la Escuela Superior de Artes e Industrias de Almería.—Página 708.

Otra disponiendo se anuncien á concurso de ascenso la provisión de la plaza de Profesor de Pedagogía de los Estudios elementales de la Escuela Normal Superior de Maestros de Jaén y la del Instituto de Ciudad Real.—Página 708.

#### Administración Central:

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA.—Relación de las pensiones declaradas por este Consejo Supremo durante la segunda quincena del mes de Febrero último.—Página 708.

GOBERNACIÓN.—Inspección General de Sanidad exterior.—Circular declarando contaminado de peste el puerto de Bouchire ó Abuscheher (Golfo Pérsico, provincia de Farsistan, Persia).—Página 708.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Ascensos y nombramientos de personal subalterno dependiente de este Ministerio.—Página 708.

Real Academia Española.—Anunciando hallarse vacante una plaza de Académico de número.—Página 708.

ANEXO 1.º.—BOLSA.—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—OPOSICIONES. SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES del Banco de España (Barcelona y Gijón), Banco Español de Crédito, Sociedad general gallega de Electricidad y Colegio de Corredores de Comercio de Gerona.

ANEXO 2.º.—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

HACIENDA.—Dirección General de Aduanas.—Resumen de las cantidades y valores de los artículos importados y exportados durante el mes de Enero del año actual.

Escala-fón de los empleados periciales del Cuerpo de Aduanas.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia,

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

#### REAL DECRETO

Accediendo á lo solicitado por D. Constantino Ballester y Ciurana, Fiscal de la Audiencia Provincial de Murcia, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 238 y 204 de la ley provisional sobre Organización del Poder judicial,

Vengo en jubilarle con el haber que por clasificación le corresponda y los ho-

nores de Presidente de Sala de Audiencia Territorial.

Dado en Palacio á nueve de Marzo de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
José Canalejas y Méndez.

### MINISTERIO DE LA GUERRA

#### REAL DECRETO

Vengo en nombrar Jefe de Estado Mayor de la Capitanía General de la octava

Región al General de brigada D. Enrique Faura Gabiot.

Dado en Palacio á nueve de Marzo de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,  
Agustín Luque.

## MINISTERIO DE MARINA

### REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Marina; de acuerdo con Mi Consejo de Ministros, Vengo en disponer que los restos mortales del que fué General de la Armada, D. Cecilio Pujazón y García, sean trasladados al Panteón de Marinos ilustres.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,  
José Pidal.

A propuesta del Ministro de Marina; de acuerdo con Mi Consejo de Ministros, Vengo en disponer que el Vicealmirante de la Armada D. Enrique Santaló y Sáenz de Tejada pase á la situación de reserva el 8 del mes de Marzo corriente, que cumple la edad reglamentaria.

Dado en Palacio á ocho de Marzo de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,  
José Pidal.

A propuesta del Ministro de Marina; de acuerdo con Mi Consejo de Ministros, Vengo en promover al empleo de Vicealmirante de la Armada al Contraalmirante D. José Cano Manuel y Luque, en vacante producida por pase á la reserva del Vicealmirante D. Enrique Santaló y Sáenz de Tejada, confirmandolo en su cargo de Comandante general del Apostadero de Cartagena.

Dado en Palacio á ocho de Marzo de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,  
José Pidal.

A propuesta del Ministro de Marina; de acuerdo con Mi Consejo de Ministros, Vengo en ascender á Contraalmirante de la Armada al Capitán de Navío don Ramón Estrada y Catoira, en la vacante producida por pase á la reserva del Vicealmirante D. Julián García de la Vega y González, quedando en situación de cuartel.

Dado en Palacio á dos de Marzo de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,  
José Pidal.

### Extracto de los servicios del Capitán de Navío D. Ramón Estrada y Catoira.

Nació en la Habana (Isla de Cuba) el 30 de Agosto de 1852.

Ingresó como Aspirante en la Escuela Naval en 1866, obteniendo carta orden de Guardia marina de segunda clase en 1867, y de primera clase en 1870.

Ascendió á Alférez de Navío en 1872; á Teniente de Navío, en 1881; á Teniente de Navío de primera clase, en 1894; á Capitán de Fragata, en 1901, y á Capitán de Navío, en 1908.

### Buques en que estuvo embarcado.

Fragatas «Zaragoza», «Lerma», «Almansa», «Arapiles», «Villa de Madrid» y «Asturias».

Uroca «Trinidad».

Goleta «Prosperidad».

Vapores «Don Antonio de Ulloa», «Colón», «Victoria», «Puerto Rico», «Pájaro del Océano», «Vasco Núñez de Balboa», «San Francisco de Borja», «Cienfuegos», «Comillas», «Vasco Andaluz», «Habana», «Norte» y «Urania».

Corbetas «Villa de Bilbao» y «Ferrolana».

Pontón «Iberia».

Cañoneros «J. A. Arias» é «Isla de Mindanao».

Aviso «Sánchez Barcáiztegui».

Cañonera «Atrevida».

Monitor «Puigcerdá».

Cruceros «Reina Cristina», «Lepanto» y «Extremadura», además de otros muchos y diferentes, habiendo mandado entre ellos el monitor «Puigcerdá», el transporte «Legazpi», cañonera «Atrevida», cañonero «J. A. Arias», vapor «Urania» y crucero «Extremadura».

Navegó por los mares de Europa, Asia y América.

En 1890, perteneciendo á la fragata «Gerona», con fuerzas de desembarco de este buque, formó parte de una columna de desembarco del Ejército, cooperó contra los insurrectos durante un mes en la ciénaga de Zapata (isla de Cuba).

En 1896, con el mando del transporte «Legazpi», cooperó á las operaciones de guerra en la isla de Cuba en los puntos de Bahía Honda, en donde disparó varias granadas sobre un ingenio donde se alojaban insurrectos, y en el fondeadero de María la Gorda contestó con fuego de cañón que hizo cesar el del enemigo, penetrando los proyectiles en el buque de su mando sin causar bajas.

En 1897, asistió á las operaciones de la toma de Banes (isla de Cuba).

### Destinos que desempeñó en tierra.

Entre otros de menor importancia, los siguientes:

Ayudante de la Mayoría General del Departamento del Ferrol.

Agregado á la Comandancia de Marina de Coruña.

Auxiliar del Estado Mayor del Departamento del Ferrol.

Secretario de la Jefatura de Armamentos del Arsenal de Ferrol.

Jefe del Negociado de la Secretaría del Ministerio de Marina.

Vicepresidente de la Junta Central administrativa de fondos de practicaes.

Vocal de la Junta mixta de los Ministerios de Guerra, Marina y Gobernación, para el estudio de los servicios radiotelegráficos.

Redactor-traductor del Depósito Hidrográfico.

Director general de *La Revista de Marina*, en el Ministerio.

Delegado de España en la Conferencia radiotelegráfica de Berlín, y Jefe de la Comisión de Marina en Europa.

### Condecoraciones de que se halla en posesión.

Cruces:

Tres de primera clase del Mérito Naval, blancas.

Tres de segunda clase de la misma Orden, blancas, dos de ellas pensionadas.

Una de primera clase del Mérito Militar y otra de segunda, rojas, y

Cruz y placa de San Hermenegildo.

Medalla de Cuba, roja, con cuatro pasadores, y de Alfonso XIII.

Benemérito de la Patria.

Comandador, con placa, de Isabel la Católica, y

Comendador de la Orden de Francisco José, de Austria.

Cuenta este Jefe con más de cuarenta y seis años de servicios efectivos, y de ellos mil setecientos sesenta y dos días de mar.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en disponer que el Contraalmirante de la Armada D. Rafael Rodríguez de Vera y Rodríguez, cese en el destino de eventualidades en esta Corte á las órdenes del Ministro y en el que desempeña, en comisión, de General Jefe del Personal de la segunda Sección del Estado Mayor Central.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,  
José Pidal.

Vengo en nombrar para el cargo de Mi Ayudante de Campo al Contraalmirante de la Armada D. Rafael Rodríguez de Vera y Rodríguez.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,  
José Pidal.

A propuesta del Ministro de Marina; de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar para el destino de eventualidades, en esta Corte, y á las órdenes del Ministro, al Contraalmirante de la Armada D. Ramón Estrada y Catoira, que desempeñará en comisión el de General Jefe del personal, Segunda sección del Estado Mayor Central.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,  
José Pidal.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

### REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de la Gobernación,

Vengo en promover al empleo de Ins-

pector del Cuerpo de Telégrafos, categoría de Jefe de Administración civil de segunda clase, en la vacante producida por jubilación de D. Casimiro Zabay y Peralta, que lo desempeñaba, á D. Miguel Rodríguez Monje y Benito, que ocupa el primer puesto en la escala de los Jefes de Centro, comprendido en los preceptos señalados en los artículos 56 y 57 del Reglamento orgánico del Cuerpo.

Dado en Palacio á cinco de Marzo de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de la Gobernación,  
Antonio Barroso y Castillo.

A propuesta del Ministro de la Gobernación,

Vengo en promover al empleo de Jefe de Centro del Cuerpo de Telégrafos, categoría de Jefe de Administración civil de tercera clase, en la vacante producida por ascenso de D. Miguel Rodríguez Monje y Benito, que lo desempeñaba, á don Ricardo Bulnes y Camiña, que ocupa el primer puesto en la escala de los Directores de Sección de primera clase, comprendido en los preceptos señalados en los artículos 56 y 57 del Reglamento orgánico del Cuerpo.

Dado en Palacio á cinco de Marzo de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de la Gobernación,  
Antonio Barroso y Castillo.

#### REAL ORDEN

El Real Consejo de Sanidad, en sesiones celebradas los días 13 y 14 de Febrero último, aprobó, por unanimidad, las siguientes conclusiones eucaminadas á lograr la esterilización de las aguas potables, conforme á la moción presentada por los Consejeros Excmo. Sr. Conde de Torre-Vélez y otros:

1.ª Que con urgencia se obligue á las entidades oficiales y particulares que exploten ó suministren las aguas de que Madrid se surte á adoptar los procedimientos precisos para que antes de ser utilizadas por el vecindario sean purificadas microbiológicamente.

2.ª Que se prohíba la venta de agua á domicilio procedente de establecimientos ó pozos, más ó menos mineralizados, declarados ó no de utilidad pública, y que explotan particulares ó entidades, como no sea sirviéndose dicha agua, precisamente embotellada y precintada, al pie de la fuente mineral ó pozo de su origen, sin que por ningún concepto se permita la distribución ó expedición de dichas aguas en garrafones ó cualquier otro envase.

3.ª Que se vigilen severamente los depósitos autorizados de hielo natural, destruyéndose los no autorizados, persiguiéndose y castigándose el acrecimiento de los primeros por hielo de proce-

dencia distinta, así como la recogida en la vía pública, bajo ningún pretexto, del procedente de las heladas, impidiéndose además con rigor que tenga aplicaciones alimenticias ó sirva para conservar alimentos, si ha de estar en contacto directo con ellos.

4.ª Que el estudio diario que realiza el Laboratorio Municipal sobre las aguas recogidas en las fuentes vecinales, se dé á conocer al público con la brevedad que consienten estas operaciones, bajo la más estrecha responsabilidad de los encargados de practicarlos.

5.ª Que se vigilen con rigor las calas que en la vía pública se practiquen por las Compañías de tranvías, gas, luz eléctrica ó cualquiera otra por distinto concepto, para evitar que directa ó indirectamente vicien las canalizaciones del agua potable.

6.ª Que se redacte y ponga en vigor con urgencia el Reglamento sanitario de vigilancia y defensa de las aguas que surten á Madrid.

7.ª Que se redacte y presente al Parlamento el proyecto de ley de Defensa del agua potable, de que hasta el día nuestra nación carece.

#### Adicional.

Que estas disposiciones tengan carácter general y se apliquen á todos los abastecimientos de aguas del Reino.

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido disponer:

1.º Que por los Gobernadores y Alcaldes, dentro de su respectiva esfera de acción, se hagan cumplir con el mayor rigor las cinco primeras conclusiones del dicho informe.

2.º Que por el propio Real Consejo de Sanidad se redacte á la mayor brevedad posible el Reglamento sanitario de vigilancia y defensa de las aguas que surten á Madrid y el proyecto de ley de Defensa del agua potable que hayan de someterse á la deliberación de las Cortes; y

3.º Que esta soberana disposición se publique en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de todas las provincias para el inmediato cumplimiento de cuanto en la misma se dispone.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 5 de Marzo de 1912.

BARROSO.

#### MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

#### REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: En cumplimiento del artículo 2.º del Real decreto de 21 de Agosto último,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que se anuncie á concurso de tras-

lado, por término de veinte días, á contar desde la publicación de esta Real orden en la GACETA, la plaza de Profesor numerario de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Superior de Maestros de Pontevedra, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

2.º Sólo podrán aspirar á dicha plaza por el presente concurso los Profesores numerarios de la Sección de Ciencias de las Escuelas Normales Superiores de Maestros que estén en posesión del título profesional.

3.º Que las condiciones de preferencia que han de tenerse en cuenta para la resolución del concurso serán las determinadas en el artículo 4.º del citado Real decreto.

4.º Los aspirantes remitirán sus instancias, acompañadas de sus hojas de servicios, por conducto de sus Jefes inmediatos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 10 de Febrero de 1912.

GIMENO.

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación elevada á este Ministerio, con fecha 23 de Enero último, por el Director de la Escuela de Artes y Oficios de Granada, proponiendo, á nombre del Claustro de la misma, que á los Profesores de dicho Centro D. José Moreno y Moreno, D. Manuel Gómez Moreno González, D. José Alfonsetti Lorenzo, D. Fernando Fonseca y López de Vinuesa, D. José González Pareja, don Manuel Garnelo y Aida y D. Francisco Mariño y Peñalver se le conceda el diploma á que se refiere el artículo 64 del Reglamento de Exposiciones, por haber contribuido eficazmente al éxito que la mencionada Escuela obtuvo en la Nacional de Artes Decorativas celebrada en el pasado año,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se acepte la expresada propuesta, concediéndose á cada uno de los Profesores en ella comprendidos el diploma de referencia.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 19 de Febrero de 1912.

GIMENO.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación elevada á este Ministerio con fecha 3 de Enero último, por el Director de la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Logroño, proponiendo que á los Profesores de dicho Centro, D. Rafael Gutiérrez de León, D. Ruperto Gómez de Segura y D. Ubaldo Fuentes Redondo, se les conceda el Diploma á que se refiere el artículo 64

del Reglamento de Exposiciones, por haber contribuido eficazmente al éxito que aquel Establecimiento docente obtuvo en la Nacional de Artes decorativas celebrada el pasado año,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se acepte la expresada propuesta, concediéndose á cada uno de los Profesores en ella comprendidos, el Diploma de referencia.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 19 de Febrero de 1912.

GIMENO.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación elevada á este Ministerio con fecha 6 del actual, por el Director de la Escuela Superior de Artes é Industrias de Almería, ampliando su propuesta de 9 de Diciembre último en el sentido de que se conceda al Maestro de taller de metales de dicho Centro, D. Luis López Pujarón, el Diploma á que se refiere el artículo 64 del Reglamento de Exposiciones, por haber contribuido eficazmente á los trabajos presentados por aquel Establecimiento docente en la Nacional de Artes decorativas del pasado año,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se acepte la mencionada ampliación de propuesta, concediéndose al expresado Sr. López Pujarón el Diploma de referencia.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 19 de Febrero de 1912.

GIMENO.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.º del Real decreto de 21 de Agosto último,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que se anuncien á concurso de ascenso, por término de veinte días, á contar desde la publicación de esta Real orden en la GACETA, la plaza de Profesor de Pedagogía de los Estudios elementales de la Escuela Normal Superior de Maestros de Jaén y la del Instituto de Ciudad Real, dotada cada una con el sueldo anual de 2.000 pesetas.

2.º No podrán aspirar á dichas plazas por el presente concurso más que los

Auxiliares de las Escuelas Normales que hayan obtenido este cargo por oposición y los que tuvieren derecho á concurrir con ellos.

3.º Las condiciones que habrán de tenerse en cuenta para la resolución del concurso serán las determinadas en los artículos 4.º, 5.º y 6.º del citado Real decreto.

4.º Los solicitantes deberán acompañar á las instancias sus respectivas hojas de servicios, certificadas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 29 de Febrero de 1912.

GIMENO.

Señor Director general de Primera enseñanza.

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

Relación de las pensiones declaradas por este Consejo Supremo durante la segunda quincena del mes de Febrero de 1912, que, con arreglo al artículo adicional de la Ley de 22 de Julio de 1891, deben publicarse en la GACETA DE MADRID

María Figal Miguel, 273,75 pesetas anuales.

Ricardo Santos Varas y Angela Pérez Vaquero, 182,50.

María Fernández Moreno, 273,75.

Antonia Martínez Rodrigo, 547,50.

Antonio Jerónimo Expósito y Santa Lorca Basabe, 182,50.

María Miravet Sangüesa, 182,50.

Manuel García Frade y María Josefa Montes Bargados, 182,50.

Josefa Cañadas Cózar, 182,50.

Sinforiana Ocaña Mora, 182,50.

Madrid, 8 de Marzo de 1912.—P. O., El General Secretario, Madariaga.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

### Inspección General de Sanidad exterior.

Según noticias del Encargado de Negocios de España en Teherán, se ha declarado contaminado de peste el puerto de Bouchire ó Abuscheher (Golfo Pérsico—Provincia de Farsistán Persia).

Lo comunico á V. E. para su conocimiento, el del Comercio, Directores de las Estaciones sanitarias de los puertos y terrestres fronterizas y á los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior.

Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

drid, 9 de Marzo de 1912.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Capitán general de Africa y Comandante general del Campo de Gibraltar.

## MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

### Subsecretaría.

Por órdenes de 27 del mes anterior, han sido ascendidos:

D. Antonio Jordá y Miralles, á Bedel primero del Instituto general y técnico de Alicante.

D. Manuel Escolano y Carbonell, á Bedel segundo del mismo Instituto.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de 24 de Febrero de 1911.

Madrid, 8 de Marzo de 1912.—El Subsecretario, Rivas.

En virtud de examen y por órdenes de 27 de Febrero último, han sido nombrados:

D. Clemente Aparicio de las Heras, Mozo del Instituto general y técnico de Alicante.

D. José Luna y Marín, Mozo de la Escuela Industrial de Alcoy.

D. Augusto Fernández Sastre, Mozo del mismo Instituto.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de 24 de Febrero de 1911.

Madrid, 8 de Marzo de 1912.—El Subsecretario, Rivas.

### Real Academia Española.

Por fallecimiento del Excmo. señor D. Juan José Herranz y Gonzalo, ha quedado vacante una plaza de número de la Real Academia Española.

Las personas que aspiren á obtener dicho cargo, pueden pedirle en solicitud dirigida á esta Corporación, ó ser propuestas por tres Académicos de número.

La elección ha de recaer precisamente en sujeto que reúna las circunstancias de ser español y de buena fama y costumbres, de estar domiciliado en Madrid y de haber dado señaladas muestras de poseer profundos conocimientos en las materias propias de este Instituto.

Las propuestas y solicitudes se recibirán en la Secretaría de mi cargo, casa de la Academia, calle de Felipe IV, número 2, hasta el día 6 del mes de Abril próximo.

Madrid, 7 de Marzo de 1912.—El Secretario, M. Catalina.